



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.696/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Micaela Analía VALENCIO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Políticas Públicas y Antropología Sociocultural de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría Política y Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 16 a 19 se cuenta con la historia académica de la alumna VALENCIO;

QUE por Notas N° 282 y 763/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría Política es correlativa de la asignatura Políticas Públicas;

QUE la asignatura Nivel de Ofimática es requisito del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año;

QUE la alumna VALENCIO justifica su solicitud en cuestiones laborales pero no presenta documentación respaldatoria;

QUE obra Despacho N° 263/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Micaela Analía VALENCIO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Públicas y Antropología Sociocultural de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría Política y Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Micaela Analía VALENCIO (D.N.I. N° 33.447.444) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Públicas y Antropología Sociocultural de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría Política y Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ted. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

470